



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION**  
**PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA**



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

**N° 127**

(13 de febrero de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1818 DEL 16 DE JUNIO DE 2010, CONCEDIDO AL CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LICAS LTDA CON NIT 900130816, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LILIANA CASTELLANOS MORALES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 46.373.104; SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

**CONSIDERANDO**

El Jefe de la Unidad Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El contribuyente CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LICAS LTDA con nit 900.130.816, representado legalmente por LILIANA CASTELLANOS MORALES identificada con la cedula de ciudadanía No. 46373104, ubicado en la CL 14 17 43, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros números 6035 Y 4944 por los años gravables 2008 y 2009, presentadas el 16 de junio de 2010.

El valor declarado y a financiar fue por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$3.232.000) M.CTE, el cual se acordó en la resolución No. 1818 del 16 de junio de 2010, en donde se autorizó el pago de la obligación en TRECE (13) cuotas así:

900130816		CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LR					
0	16/06/2010	478.925	121.075	0	0	600.000	
1	16/07/2010	175.340	44.327	21.816	99.000	340.483	
2	16/08/2010	175.340	44.327	21.816	95.000	336.483	
3	16/09/2010	175.340	44.327	21.816	92.000	333.483	
4	16/10/2010	175.340	44.327	21.816	88.000	329.483	
5	16/11/2010	175.340	44.327	21.816	85.000	326.483	
6	16/12/2010	175.340	44.327	21.816	82.000	323.483	
7	16/01/2011	175.340	44.327	21.816	78.000	319.483	
8	16/02/2011	175.340	44.327	21.816	75.000	316.483	
9	16/03/2011	175.340	44.327	21.816	71.000	312.483	
10	16/04/2011	175.340	44.327	21.816	68.000	309.483	
11	16/05/2011	175.340	44.327	21.816	65.000	306.483	
12	16/06/2011	175.340	44.327	21.816	61.000	302.483	

**Sogamoso ciudad competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

El Artículo segundo de la resolución No. 1818 del 16 de junio de 2010, estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que al contribuyente CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LICAS LTDA con nit 900.130.816, representado legalmente por LILIANA CASTELLANOS MORALES identificada con la cedula de ciudadanía No. 46373104, ubicado en la CL 14 17 43, únicamente acredita el pago de UNA (01) cuota por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M.CTE., cancelado con recibo de pago N° 201000239, encontrándose en mora de cancelar las siguientes DOCE (12) cuotas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.632.000) M.CTE, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad Financiera.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 1818 del 16 de junio de 2010 al contribuyente CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LICAS LTDA con nit 900.130.816, representado legalmente por LILIANA CASTELLANOS MORALES identificada con la cedula de ciudadanía No. 46373104, ubicado en la CL 14 17 43, por concepto de DOCE (12) cuotas sin pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.632.000) M.CTE, con fecha final 16 de junio de 2011 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 6035 Y 4944 por los años gravables 2008 y 2009, presentadas el 16 de junio de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente providencia a al contribuyente CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LICAS LTDA con nit 900.130.816, representado legalmente por LILIANA CASTELLANOS MORALES identificada con la cedula de ciudadanía No. 46373104, ubicado en la CL 14 17 43, bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los 13 Días del mes de Febrero de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**EDUARDO CHAPARRO RODRÍGUEZ**  
Jefe Unidad Financiera

Proyecto: ESTHER VICTORIA CHÁVEZ ALARCON  
Profesional universitario

**Sogamoso ciudad competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo, PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**"SUAMOX ciudad del sol"**